SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "ANILEC C. LTDA." EN UNA COMPAÑIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.- La escritura pública de transformación de la Compañía "ANILEC C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA" , aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 11 de junio de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9407 de 15 de julio de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 88, tomo 111, de 22 de julio de 1980.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Bela Grun Weiss, en su calidad de Gerente de la Compañía "ANILEC COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.
PAGADO,

En Numerario.....$	2'625.000,oo
POR PAGAR.....$	7'875.000,oo

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican y reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía se denomina "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA" "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía está en la ciudad de Quito. Está facultada para establecer Sucursales en otros lugares de la República o del Exterior." "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD y NATURALEZA.- La Compañía es ecuatoriana. Se dedica a la Industria". "ARTICULO CUARTO.- DURACION.- Su personalidad Jurídica rige desde su original inscripción en el Registro Mercantil y hasta treinta años más." "ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- Fabricación de envases y unidades de hojalata y su comercialización al mayor y menor, sea en forma directa, sea mediante el funcionamiento de comisión, agencia, agentes, mandato mercantil, concesión, distribución, subdistribución y representación." "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es el once millones ciento veinte mil sucres ($ 11'120.000,oo), representado por once mil ciento veinte acciones de un mil sucres cada una, nominativas, ordinarias y signadas del cero cero cero uno al once mil ciento veinte, todas de la serie "A" ". "ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y RE-

.../...

p **PRESENTACION.-** La máxima autoridad de la Compañía es la Junta General de Accionistas, la administran el Directorio, el Presidente, Gerente General, Subgerente y los Gerentes de Area." "ARTICULO VIGESIMO QUINTO. La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 SET. 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSO
1-IX-80
389